

ERNESTO ANDRADE VELOZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de febrero de 1988 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de "EXPLO-CEM, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA";

QUE el Gral.(r) Ing. Gonzalo Jiménez Rivas en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Angel Cantos M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias Anonimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.88.153 de 9 de marzo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley ;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la reforma de estatutos de "EXPLOCEM, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA"; y b) la codificación de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razon de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la

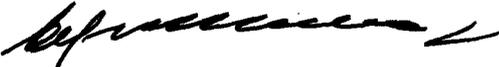
"EXPLOCEM, COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA"

escritura pública de 27 de abril de 1977 por la cual se constituyó la compañía "EXPLOCEM, COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA", que ha procedido a reformar y codificar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación. 24 MAR 1988 000018

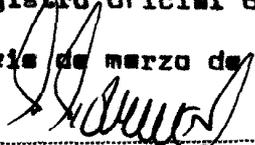
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 1 MAR, 1988


Dr. Ernesto Andrade Veloz
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO


DJ. CAE.
FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 037 del Registro Industrial, tomo 20.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y seis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.. 



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO